

46

Mias Gobernador de las armas de la ciudad  
de Caraxena por el Reyno y temiente dea de  
lantado y capitán mayor del Reyno sus señas de  
dier des reprensiones como en que por ella par  
tienga de hacud que por quanto a hem de a nro cinto  
de a nro nro nro Sobre la ciudad de barcelona tien  
to y m quonia Embaraciones de nro galeras sacio  
y bar tanas con prebençiones de dardimentos para  
dilatado tiempo quion do tan del sou. de su mag  
estar con to do cui dado y que las milicias y gentes  
que de se nro tiene. obligacion acudo a lo  
no de la plaza de dha ciudad de caraxena y fiondo tan  
al ser. de su mag que Dios y ayudici pa a esta  
ciudad para que conuacoi em brado y lo con el a l  
ser. de su mag de dardimentos. Se lebanon las companias  
como en somexantes casos se acoi em brado para que  
stando prontas puedan marchar al segundo a lo  
que dier a la defensa de dha plaza = y por esta  
ciudad visto acudo. Se acoi en las companias de  
infanteria para acudo a lo de dha ciudad de  
Caraxena para. Al segundo acudo en la forma  
que hacud ha estubo en la ciudad que sea  
ofrecido al Real ser. de su mag y al capitany  
de ellos foramen sus cuerpos de guarda = galant  
la Alta Capitan de las parrochias de San troy  
y San xptobal nombra por tal Capitan de  
don Martin leones y espanta dexidor de esta ayunta  
miento. que es persona en quien conuven las  
partes y calidad de em dardimentos al qual se  
le da pache título en forma como es estubo y es  
tando por el nro dho don Martin leones acudo  
dho nombramiento y que ha pache de cum plir. en

